



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

ARTÍCULO 1º.- Institúyase en todo el territorio de la Provincia de Entre Ríos el 28 de julio de cada año el Día de Concientización sobre el Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH)

ARTÍCULO 2º.- Cada 28 de julio, el Ministerio de Salud de la Provincia de Entre Ríos u otros organismos gubernamentales pertinentes, iluminará la fachada de su edificio de color naranja, símbolo internacional en conmemoración del Día de Concientización sobre el Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH).

ARTÍCULO 3º.- De forma.

AUTOR: SARUBI, Bruno

COAUTORES: BENTOS, Mariana; GALLAY, Silvio Martín; GODEIN, Mauro; LANER, Carola; LENA, Gabriela; LOPEZ, Alcides Marcelo; PEREZ, Susana; RASTELLI, Ruben; ROSSI, Juan Manuel; STREITENBERGER, Carolina.

BLOQUE JUNTOS POR ENTRE RÍOS



FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El presente proyecto de ley tiene por objeto establecer la iluminación de edificios públicos, y en particular del Ministerio de Salud u otros organismos gubernamentales pertinentes, con luces de color naranja, en conmemoración del Día de Concientización sobre el Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH). Esta acción simbólica pretende dar visibilidad, acompañamiento y reconocimiento institucional a las personas que conviven con esta condición neurológica, así como a sus familias y entornos de cuidado.

El TDAH es una condición del neurodesarrollo que afecta a niños, adolescentes y adultos, y que, en muchos casos, sigue siendo incomprendida, estigmatizada o minimizada. Por este motivo, distintas asociaciones civiles, profesionales de la salud y familias impulsan acciones de concientización pública que contribuyan a promover el respeto, la inclusión y el acompañamiento adecuado.

Una de estas acciones, ya practicada en diversas provincias argentinas y en otros países, es la iluminación de edificios públicos con luces de color naranja, símbolo adoptado para visibilizar esta causa. Esta medida, de bajo costo y alto impacto comunicacional, permite instalar en la agenda pública la importancia de garantizar derechos, mejorar diagnósticos tempranos, y desarmar prejuicios que rodean al TDAH.

En Argentina, el 28 de julio fue establecido como Día Nacional de Concientización del TDAH, fecha que puede ser adoptada como referencia para llevar adelante esta acción simbólica. A nivel internacional, también se conmemora durante el mes de octubre el Mes Mundial del TDAH, lo que



ofrece un marco temporal ampliado para desarrollar campañas educativas, jornadas y acciones de sensibilización.

Cabe destacar que esta propuesta no surge de una mera iniciativa institucional, sino de un reclamo social sostenido. Familias organizadas han solicitado en reiteradas oportunidades a autoridades municipales la iluminación de edificios públicos en dichas fechas. Exponen la necesidad de que el compromiso institucional con la inclusión no dependa de la voluntad coyuntural de una gestión, sino que esté garantizado por una norma con alcance permanente.

Tal como afirman muchas familias: "la empatía también se enciende con luces". Iluminar un edificio no es un gesto vacío, sino un símbolo de reconocimiento estatal hacia una condición que durante años fue invisibilizada, y una forma de decirle a cada persona con TDAH que su lucha no pasa desapercibida, que su voz importa, y que hay un Estado dispuesto a escuchar.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.